

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Se suscribe en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan en su importante salud. De igual beneficio disfrutaron las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Octubre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El desarrollo alcanzado por los telegramas de «madrugada» y «comerciales», creados por Reales decretos de 2 de Enero de 1914 y 24 de Enero de 1916, ha excedido á toda previsión, poniendo de manifiesto la necesidad pública de un servicio telegráfico que con una tarifa reducida ofrezca medios de atender á exigencias cada día mayores que la vida de relación social impone. Es cierto que el Cuerpo de Telégrafos tiene que redoblar su labor para atender debidamente al constante desarrollo de los servicios; pues el estacionamiento que hace años sufre no se halla en proporción con el extraordinario incremento del tráfico telegráfico ni con el aumento de su rendimiento para el Tesoro, que en el último quinquenio ha pasado de 8,8 á 10,5 millones de pesetas, sin contar la valoración del servicio oficial, que se ha elevado de 3,1 á 3,8 millones; pero aquella circunstancia no sería razón bastante para desatender insistentes y justificadas demandas de la opinión pública, á las que podría darse satisfacción confiando una vez más en la laboriosidad de la Corporación telegráfica.

El público estima principalmente en los telegramas de «madrugada» y «comerciales» la bonificación de las tasas, apreciando además que el telegrama de «madrugada» ofrece la doble ventaja de poder depositarse á cualquier hora del día y de la noche y no recibirse más que en las primeras horas de la mañana, evitando en muchos casos á los destinatarios molestias innecesarias. Su misma condición y la extraordinaria aceptación que ha tenido origina en las madrugadas, durante las que también se cursan extensas

conferencias de prensa, verdadero agolpamiento al personal de las estaciones permanentes.

El telegrama «comercial» con igual tasa que el de «madrugada» sólo puede depositarse desde las ocho hasta las doce, con la restricción de no poderse referir sino á ofertas y demandas comerciales. Cursa en iguales condiciones que los telegramas de tasa ordinaria, pero la doble restricción, tanto en las horas de depósito como en el texto de los despachos, produce verdaderas perturbaciones en las ventanillas de depósito y no puede satisfacer las necesidades comerciales tan ampliamente como el comercio exige. A fin de normalizar el curso del servicio telegráfico aprovechando todos los momentos en que los conductores queden en reposo por no haber servicio ordinario, lo que remediará parcialmente las aglomeraciones que se producen en la actualidad, y con el propósito de evitar que una gran parte del público quede excluida del beneficio de los telegramas á tasa reducida, el Ministro que suscribe estima conveniente que se cree para el interior el servicio de telegramas «diferidos», á semejanza de lo establecido en el servicio internacional, á fin de que con tasa igual á la que pagan los de «madrugada» y «comerciales» en forma análoga á la de éstos puedan ser depositados por el público á cualquier hora y sólo cursen en los momentos en que las líneas se hallen en reposo, por haber pasado en su totalidad el servicio oficial, el urgente y el ordinario. Este nuevo servicio, que satisfará apremiantes demandas públicas, contribuirá además á descongestionar las estaciones del extraordinario servicio de todas clases que se cursa durante las madrugadas, repartiendo así el trabajo del personal de Telégrafos durante las veinticuatro horas.

Al objeto indicado, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid 20 de Octubre de 1917.—
SEÑOR: A L. R. P. de V. M., José Sánchez Guerra.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación; de conformidad con la Dirección general y con lo informado por la Junta Consultiva del Cuerpo de Telégrafos,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con objeto de facilitar al público medios para satisfacer las exigencias que impone la vida de relación social, ampliando á todo género de asuntos, sin las restricciones impuestas en otros servicios especiales, la economía que ofrecen las tasas reducidas de los telegramas de prensa, comerciales y de madrugada, se crea el telegrama «diferido» para el servicio interior, á semejanza del establecido con igual denominación para el servicio internacional.

Art. 2.º La tasa de los telegramas «diferidos» será la mitad de la correspondiente á un telegrama ordinario de igual número de palabras y la misma, por lo tanto, que en la actualidad se aplica á los telegramas de madrugada, comerciales y de prensa.

Art. 3.º Los telegramas «diferidos» podrán depositarse por el público en toda clase de estaciones y durante las horas que éstas presten servicio, y se cursarán inmediatamente después de todo el servicio oficial urgente, con indicaciones especiales y ordinario, entregándose á los destinatarios á las horas en que se reciban en las estaciones de destino, sin restricción alguna en las horas de depósito ni en las de entrega.

Art. 4.º En el servicio «diferido» podrán admitirse telegramas especiales, como en los de madrugada, excepto los urgentes, con la rebaja correspondiente á dicho servicio, y, por consiguiente, con respuesta pagada.

Dado en Palacio á veinte de Octubre de mil novecientos diecisiete.—
ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, José Sánchez-Guerra.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de 100 plazas de aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad, en las provincias donde existan vacantes, los cuales tendrán derecho á ocupar las vacantes que existan el día que terminen los exámenes, y las que se produzcan en lo sucesivo. Sólo serán admitidos á examen, previo reconocimiento físico, los li-

cenciados y retirados de la Guardia civil, de Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, y no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1,677 metros.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de esta Dirección General hasta el día 10 de Noviembre próximo, no admitiéndose ninguna ni debiendo darse curso por los Gobiernos civiles y Alcaldes respectivos, de las que no vengan acompañadas de los documentos siguientes: instancia en la que el solicitante manifieste bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que las leyes establecen para ejercer cargos públicos; copia de la licencia militar, autorizada por un Comisario de Guerra; certificación de nacimiento y de no tener antecedentes penales, expedida por la Dirección General de Prisiones, y certificado en que se acredite que el solicitante ha observado buena conducta, goza de buen concepto y no ha ejecutado actos que le hubieren hecho desmerecer su buena fama, expedido por el Alcalde de la vecindad del solicitante, excepto para los residentes en Madrid y Barcelona, que lo será por los Jefes de Vigilancia de la Comisaría ó distrito á que corresponda el domicilio del interesado, y para los residentes en las demás capitales de provincia, por los Jefes respectivos del Cuerpo de Vigilancia.

Todas las solicitudes, con los documentos, informes que se estime conveniente solicitar de los Gobiernos civiles, certificados de reconocimiento médico y ejercicio de examen con el acta individual del examen, firmada por el Tribunal correspondiente, serán sometidas á la consideración de la Junta á que se refiere el art. 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, la cual resolverá, sin apelación, si se admite ó no el aspirante, publicándose en la Gaceta la relación de los admitidos.

Los exámenes se verificarán en Madrid y se contraerán á la prueba de lectura, escritura y conocimiento de los vigentes Reglamentos del servicio del Cuerpo de Seguridad.

La calificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco puntos por cada una de

las tres preguntas a que se contrae el examen, y requiriéndose seis para la aprobación de cada una de ellas.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina la Real orden fecha 14 de Marzo de 1911.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de todas las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la Gaceta en que se inserte, debiendo enviar a esta Dirección General un ejemplar del Boletín el mismo día en que aparezca.

Madrid 15 de Octubre de 1917.— El Director general, M. de la Barrera Caro.

(Gaceta del 19 de Octubre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2982

Subsistencias.—Circular

Como servicio preferente ordeno a los Sres. Alcaldes de esta provincia que requieran a los poseedores de sustancias alimenticias determinadas en el art. 8º del Reglamento de 23 de Noviembre último, para que en el plazo de tres días presenten las relaciones juradas de las existencias de trigo, centeno, maíz, cebada, avena y sus respectivas harinas; lentejas, habas, arroz, garbanzos, aceite y patatas. El estado que remitan los señores Alcaldes a este Gobierno, será totalizado en unidades métricas, expresando las que consideren necesarias para siembra y consumo.

Como es un servicio que tiene capitalísima importancia, espero la mayor diligencia y exactitud en los datos, previniéndoles que antes de finalizar el presente mes ha de obrar en este Gobierno, el resumen de los datos reclamados.

Tarragona 21 de Octubre de 1917.— El Gobernador, Salvador Montiu y Reñé.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2983

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA

Anuncio

El día 1.º de Noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, la venta en pública subasta de las armas ocupadas a infractores de la vigente ley de Caza, en Tarragona, 20 de Octubre de 1917.— El Teniente Coronel primer Jefe, Vicente Mena Domínguez.

Juntas municipales del Censo Electoral

Relación de los Vocales designados por las Juntas municipales del Censo electoral y Concejales que han obtenido mayor número de votos para formar parte de las mismas en el próximo bienio y que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en la regla decimaséptima de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907.

MORA LA NUEVA

Concejal, Fernando Castellá Escoda.

Por territorial

Vocales, Juan Nogués Algueró y Ramon Castellá Escoda.

Suplentes, Julian Sanjuan Nogués y José Pedret Roig.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Salvador Milá Nin y José Losau Durán.

Suplentes, Juan Bargalló Asens y Antonio Solé Torné.

BRAFIM

Concejal, José Cardellá Rull.
Suplente, Juan Gil Massagué.
Vocal, Daniel Valldosera Cardona.
Suplente, Antonio Jané Brullas.

Por territorial

Vocales, Baldomero Gaset Figueras y Miguel Vives Ribé.
Suplentes, Isidro Vives Teixidó y Juan Recasens Ventosa

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Juan Mercadé Blanch y Miguel Segarra Vives.
Suplentes, Ramon Martí Tomás y Daniel Padró Valldosera.

CENIA

Concejal, Joaquin Cortiella Ferré.

Por territorial

Vocales, Alfonso Vidal Pertegás y Claudio Vidal Perolada.
Suplentes, Ramon Palau Sales y Juan Izquierdo Verge.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Joaquin Vidal Vidal y Vicente Martínez Marimón.
Suplentes, José Romeu Sabaté y Froilán Jaquer Martorell.

FREGINALS

Por inmuebles, cultivo y ganadería

Vocales, Manuel Albesa Miralles y Tomás Lleti Royo.
Suplentes, José Castells Lopez y Agustín Elies Subirats.

PERELLÓ

Concejal, Domingo Farnós Rebull.

Por territorial

Vocales, José Boyer Llaó y Enrique Llaó Mateu.
Suplentes, Juan Llaó Marco y Salvador Callau Casanova.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Arturo Homedes Ballesté y Cirilo Soler Villarroya.
Suplentes, Enrique Boyer Llaó y Tomás Pau Gisbert.

PAULS

Concejal, Domingo Morelló Salvadó.
Idem suplente, José Lluís Salvadó.
Vocal, José Gavaldá Bosch, ex Juez.
Suplente, José Prats Llobet, Id.

Por territorial

Vocales, Joaquin Gavaldá Lluís y José Salvadó Montagut.
Suplentes, Juan Lluís Salvadó y Victoriano Gavaldá Lluís.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Domingo Basco Trech y Juan Ribera Serres.

GODALL

Concejal, Ramon Villalbi Villalbi.

Por territorial

Vocales, Carlos Albiol Villalbi de Joaquin y Vicente Roda Ferré.
Suplentes, Carlos Simó Ferré y Carlos Albiol Muñoz.

Por industrial, utilidades o minas

Vocal, Jacinto Albiol Mateu.
Ex Juez, José Albiol Villalbi de Vicente.

PINELL

Concejal, Pedro Juan Guari Vallespi.

Por territorial

Vocales, Manuel Ferré Badía y Miguel J. Amposta Serres.
Suplentes, Juan Bautista Vallespi Ferrús y Esteban Martínez Montagut.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Simón Guari Llauradó y Domingo Montagut Martínez.
Suplentes, Juan Montañá Ferré y Lorenzo Serres Montagut.

PRAT DE COMPTE

Concejal, Salvador Viña Pallarés.

Por territorial

Vocales, Esteban Alcoverro Malrás y Juan Borrull Lluís.
Suplentes, Francisco Cortiella Sabaté y José Mayor Franquet.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, José Pallarés Graciá y Miguel Valimaña Alcoverro.

REUS

Como Concejal que ha obtenido mayor número de votos en elección popular.

Luis Rojo Segarra.
Suplente, Tomás Barberá Figuerola.

Como Jefe u Oficial del Ejército, retirado

Juan Herrero Carrillo.
Suplente, Ramón Bonsón Sahún.

Como mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

José María Gispert Munté y Salvador Bonet Marsillach.
Suplentes, Miguel Alimbau Minguell y José Nolla Roig.

Como Presidentes o Síndicos de dos gremios industriales del Municipio.

Juan Malet Costas y José Feliu Mesures.
Suplentes, José Bofarull Roig y Jaime Segarra Constantí.

NULLES

Concejal, Pablo Domingo Sabaté.

Por territorial

Vocales, Pedro Jené Casellas y José Mulet Vendrell.
Suplentes, Francisco Vidales Calbó y Eduardo Boada Pallarés.

Por industrial, utilidades o minas

Vocal, Francisco Figuerola Musté.

VILASECA

Concejal, Juan Martí Torrademé.

Por territorial

Vocales, Salvador Guardiola Iglesias y Pedro Ferré Barenys.
Suplentes, Esteban García Purqueras y Esteban Barenys Barenys.

Por industrial, utilidades o minas

Ex Juez, Esteban Torrademé Guardiola.

MASLORENS

Concejal, José Batet Segú.

Por territorial

Vocales, José Papiol Palau y Bartolomé Batet Borrás.
Suplentes, Juan Jané Cendra y Tito Güell Morros.

VALLS

Presidente, Alfredo Padró Sanromá.
Concejal, Vicepresidente, Luis Clois Sastre.

Vocal, Estanislao Tell Bonanat, ex Juez municipal.
Suplente, Juan Ferrer Homs.

Síndicos de gremios industriales

Propietarios, Miguel Sanromá Ferrer y Juan Solé Rodón.
Suplente, José A. Sans Miret.

Contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Propietarios, Juan Bautista Vives Anguera y Francisco Cisteré Voltas.

Suplentes, Pedro Roca Casas y Pedro Mialet Cartañá.

Contribuyentes por industrial

Propietario, Juan Solé Rodón.
Suplente, Miguel Jové Arnabat.

MOLÁ

Concejal, José Abelló March.
Vocal, Juan Cabré Bargalló, ex Juez.
Suplente, Tomás Bargalló Más, Id.

Por territorial

Vocales, José Salvadó Castellví y Salvador Cabré Bargalló.
Suplentes, Juan Vernet Abelló y José Peso Domenech.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Juan Vernet March y Fernando Domenech Gavaldá.
Suplentes, Antonio Estivill Benet y Salvador Pelejá Vallés.

RIUDECOLS

Concejal, Juan Ciurana Cabré.

Por territorial

Vocales, José Antonio Mestre Durán y José Fortuny Baiges.
Suplentes, Antonio Borrás Mestre y Esteban Banach Coll.

Por industrial, utilidades o minas

Vocal, David Mestre Ramon.

ALEIXAR

Concejal, Juan Olesti Alberich.

Por territorial

Vocales, Sebastián Pamies Huguet y Ramon Ferraté Blanch.
Suplentes, Pablo Pamies Gili y Jaime Vernet Salvat.

Por industrial, utilidades o minas

Ex Juez, Miguel Trillas Salvat.

VILARRODONA

Concejal, Pablo Vives Monragull.

Por territorial

Vocales, Casimiro Ferrer Soler y Pedro Benet Galofré.
Suplentes, José Porta Canals y Pablo Barril Bellmunt.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Andrés Domingo Massó y Antonio Saumell Solanes.
Suplentes, Sebastián Roviroza Tarragó y Ramon Busquets Riús.

ARGENTERA

Concejal, Miguel Besora Serrat.

Vocales, Tomás Llaberia Prats, Oficial retirado, y Antonio Cabré Cabré.

Por territorial

Vocales, José Mestre Rofes y Pedro Bonet Crusat.
Suplentes, Buenaventura Besora Ferré y Antonio Cabré Fortuny.

LA RIBA

Concejales

Vocal, José Jossset Moncosí.
Suplente, Magin Esteve Vallverdú.

Ex Jueces municipales

Vocal, Jaime Lladó Roig.
Suplente, José Lladó Ribé.

Por territorial

Vocales, Pablo Adserá Garriga y Jaime Lladó Serra.
Suplentes, Antonio Ferré Roig y José Calmet Pujol.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Ramon Carnicer Casanovas y Pedro Calmet Just.
Suplentes, Matías Gomá Solé y Juan Aguadé Trullá.

DOSAIGUAS

Concejal, Juan Ciurana Tarragó.
Vocal, Salvador Aragonés Ciurana.
Suplente, Rafael Abelló Porqueras.

Por territorial

Vocales, Cosme Aragonés Cabré y Juan Escolar Tarragó.
Suplentes, José Nolla Piqué y Casimiro Rosés Ciurana.

Por industrial, utilidades o minas

Vocal, Ramon Tarragó Olivé.
Suplente, Jaime Simó Ciurana.

FORÉS

Concejal, José Gasol Llort.
Vocal, José Tarragó Civit, ex Juez.
Suplente, José Tarragó Llobera, Id.

Por territorial

Vocales, José Foix Minguella y Antonio Gassol Solé.
Suplentes, Miguel Gasol Llort y Salvador Fabregat Anglés.

CREIXELL

Concejal, Juan Mercadé Paigés.
Vocal, Jaime Riambau Gils.
Suplente, José Hugas Mercadé.

Por territorial

Vocales, Salvador Mercadé Martell y Jaime Jané Fontanilles.
Suplentes, Emilio Casanis Martí y Salvador Gibert Esteve.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Ramon Colet Martorell y Ambrosio Porta Mercadé.
Suplentes, Juan Mercadé Minguella y Pablo Guinovart Parés.

SAN JAIME DELS DOMENYS

Concejal, José Soler Mitjans.
Vocal, Jaime Rafecas Olivella, ex Juez suplente.
Suplente, Pablo Sendra Palau.

Por territorial

Vocales, Jaime Roig Palau y Augusto Font Gili.
Suplentes, Jaime Marcé Urgell y Jaime Ventosa Andreu.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Juan Campanera Alujas y José Palau Gil.
Suplentes, Juan Sonet Mata y Juan Sicart Soler.

ALFORJA

Concejal, José Freixes Criyillé.

Por territorial

Vocales, Juan Bautista Mariné Criyillé y José Sarobé Barberá.
Suplentes, Pedro Mariné Serra y José Avila Llaberia.

VILANOVA DE PRADES

Concejal, Antonio Tarés Inglés.
Vocal, José Villalba Montserrat, ex Juez.
Suplente, Antonio Vila Pons, Id.

Por territorial

Vocales, Buenaventura Lladó Musté y José Espasa Sans.
Suplentes, Ramon Vilalta Domenech y José Cabré Musté.

GUIAMETS

Concejal, Domingo Ribera Arcas.
Vocal, Juan Bautista Penna Pellejá.
Suplente, José Castellví Vallés.

Por territorial

Vocales, Juan Giné Giné y José Piqué Giné.
Suplentes, José Pedrol Vallés y José Pena Giné.

RASQUERA

Concejal, Venancio Benaiges Miró.

Por territorial

Vocales, Francisco Piñol Bladé y José Beltri Roig.
Suplentes, Angel Custodio y José Murria Borrás.

RIERA

Concejales

Vocal, Pablo Sedó Vives.
Suplente, José Recasens Plana.

Ex Jueces municipales

Vocal, Pablo Virgili Masdeu.
Suplente, Juan Recasens Bertrán.

Por territorial

Vocales, Miguel Cañellas Martorell y Antonio Mestre Rosell.
Suplentes, Pablo Plana Bertrán y Juan Cañellas Martorell.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Salvador Gils Virgili y Juan Fernandez Rull.
Suplentes, Juan Boronat Gavaldá y Pablo Llauredó Vives.

CORNUDELLA

Concejal, Joaquín Cugat Bley.

Por territorial

Vocales, Baldomero Gomis Corbella y Juan Adzerías Freixes.
Suplentes, Miguel Viñes Barbat y Ricardo Corbella Simó.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, José Vendrell Baiget y Jaime Miró Adzerías.
Suplentes, José Sas Grau y Ramón Piqué Cabré.

CANONJA

Concejal, Juan Bosch Pujol.

Por territorial

Vocales, Pablo Cernadell Pons y Pablo Jansá Qué.
Suplentes, José Olivé Qué y Francisco Dols Barenys.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Juan Llop Sabaté y Sebastian Queral Veciana.
Suplentes, Joaquín Colomer Ribas y Antonio Guri Queral.

PUIGPELAT

Concejal, Ramón Plana Gaset.

Por territorial

Vocales, José Badía Jofré y Juan Pons Boronat.
Suplentes, Juan Fábregas Calbet y José Plana Aubia.

ALIÓ

Concejal, Bartolomé Catalá Ras.

Por territorial

Vocales, Juan Gené Casellas y José Batalla Segarra.
Suplentes, Florencio Figueras Robert y Lorenzo Coll Cunillera.

SOLIVELLA

Concejal, Lorenzo Monseny Sans.

Por territorial

Vocales, Tomás Tarragó Español y José Ballart Mañé.
Suplentes, Juan Armengol Tous y José Mari Sans.

MASDENVERGE

Concejal, Joaquín Axensi Ferré.

Por territorial

Vocales, José Barberá Barberá de Vicente y Joaquín Ripollés Martínez de Vicente.
Suplentes, David Roig Ripollés y José Roig Roig.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Jacinto Buch Axensi y José Albiol Ferré.
Suplentes, Miguel Conde Farnós y Jaime Albesa Alsó.
Ex-Juez, José Muria Monllau.

ARBÓS

Concejal, Ramón Ribé Romagosa.
Vocal, Agustín Plana Farré.
Suplente, Andrés Font Suriol.

Por territorial

Vocales, José Gomá Escarrá y Julián Borrell Poch.
Suplentes, Francisco Bonsoms Juli-vert y Antonio Suau Font.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Juan Vives Jané y Francisco Amiguet Batlle.
Suplentes, Antonio Ferrer Malla y José Fábregas Suau.

BOT

Concejal, Marcos Antonio Todó Clua.

Por territorial

Vocales, Ramón Bosch Vallés y Antonio Morelló Garcia.
Suplentes, Salvador Monge Morelló y Francisco Argullós Serrano.

Por industrial, utilidades o minas

Vocal, Mariano Sastre Alcoverro.
Suplente, Roque Jornet Amades.

CONESA

Concejal, José Segarra Pijuan.

Por territorial

Vocales, Isidro Almenara Miró y José Castellort Pujol.
Suplentes, Ramón Nuet Solé, Antonio Martí Blanch.

SAN VICENTE DELS CALDERS

Concejal, Salvador Miró Queralto.

Por territorial

Vocales, Pablo Miró Ramón y Pablo Solé Miró.
Suplentes, Vicente Güixens Borrut y José Mercadé Caralt.

RIUDOMS

Concejal, Juan Llauredó Jansá.
Suplente, Juan Cavallé Borrás.

Por territorial

Vocales, José Alsina Rovira y Agustín Solé Inglés.
Suplentes, Juan Urgellés Muntané y Antonio Virgili Gili.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Juan Simeón Ginart y Francisco Oriol Molons.
Suplentes, Antonio Fontboté Guinjoán y Tomás Llecha Codina.
Ex-Juez, Buenaventura Domenech Papió.
Suplente, Pablo María Grau Massó.

VANDELLÓS

Concejal, Francisco Guirro Pascual.

Por territorial

Vocales, José Domenech Domenech y Pedro Margalef Auví.
Suplentes, Francisco Barceló Gil y Mariano Gil Sancho.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Miguel Castellví Pallejá y Juan Castellví Vila.
Suplente, Baudilio Marina Castellví.

ALBINANA

Concejal, Antonio Mata Gabayol.

Por territorial

Vocales, Magín Mercadé Amigó y Pablo Casellas Riembau.

Suplentes, Pablo Juncosa Mañé y Jaime Vidal Battle.

CONSTANTÍ

Concejal, Rafael Ferré Golorons.
Vocal, Luis Solé Coll.
Suplente, Antonio Coll Torredadell.

Por territorial

Vocales, Pablo Rosell Recasens y Tomás Gavaldá Roselló.
Suplentes, Antonio Massó Grau y Vicente Bofarull Font.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Jaime Vallvé Vidal y José Ribera Martorell.
Suplentes, Isidro Grau Ramón y José Torrens Girona.

FIGUEROLA

Concejal, Jaime Oliva Gibert.
Vocal, Juan Mercadé Mercadé.
Suplente, Jaime Balañá Vilá.

Por territorial

Vocales, Lorenzo Llorens Montserrat y José Giró Ferré.
Suplentes, José Solanes Alberich y Antino Clofen Orga.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Pedro Esplet Saperas y Jaime Vilá Ferré.

BISBAL DEL PANADES

Concejal, Ramón Miró Solé.
Ex Juez, Juan Solé Sumoy.

Por territorial

Vocales, José M. Cañellas Mercé y Juan Casellas Arbós.
Suplentes, José Garriga Vallés y Pedro Garriga Galofré.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Buenaventura Pascual Solé y José Calvet Galofré.
Suplente, José Miró Borrell.
Ex Juez, Magín Guasch Solé.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de REUS durante el mes de Mayo de 1917.

Día 4. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Se lee y aprueba el acta de la anterior y se da cuenta del extracto de los Boletines oficiales de la provincia, pasando a la Comisión correspondiente en Reglamento para la circulación de automóviles que publica el núm. 105. Queda enterado el Ayuntamiento de su oficio de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la toma de posesión del Sr. Cugat como Inspector de Rondas. A una comunicación del Sr. Director de la Escuela de Aprendices y de Comercio indicando la conveniencia de la provisión de la plaza de Mozo de dicha Escuela, por renuncia de D. José Gil Martín, queda nombrado para el citado empleo don D. José Oliver Cardona. De la Comisión de Fomento se aprueban los siguientes dictámenes: proponiendo la concesión del permiso a D. Juan Grau Gené para reconstruir la fachada de la casa núm. 18 de la calle de San Luis. De la de Hacienda se aprueban: uno proponiendo se autorice a la Comisión para que de acuerdo con la Alcaldía solicite y gestione del Gobierno aquellas concesiones que, accediéndose a la ley de Autorizaciones considere beneficiosas para el Ayuntamiento; otro proponiendo se nombre una Comisión Consistorial para gestionar de Riegos y Fuerzas del Ebro, junto con otras de Tarragona y Yalls, la concesión del fluido eléctrico en las condiciones ofrecidas a Huesca y Lérida; y otro proponiendo se reproduzca y amplie la instancia reclamando

los débitos del Estado por bienes desamortizados. Queda enterado el Ayuntamiento del proyecto de Reglamento del Cuerpo de Bomberos formado por la Junta Autónoma, aprobándose el articulado del mismo. Léese el acta de subasta adjudicando provisionalmente el servicio de limpieza pública y brigada municipal a favor de don Jaime Sidós Montaner, que pasa a informe del Abogado asesor. Se aprueba la distribución de fondos para el mes y queda enterado el Ayuntamiento del estado comparativo del movimiento de reses y recaudación en el Matadero entre los meses de Abril de 1916 y 1917. Se aprueban las cuentas de particulares. Leído un besalamano del Sr. Comandante Militar del Cantón invitando al acto de la Jura del Estandarte por los reclutas del Regimiento de Tetuán, se acuerda asistir al mismo los Sres. Concejales que lo deseen. Se aprueba la proposición verbal hecha a la Alcaldía por la Sociedad Aguas de Reus para la devolución mediante diez letras vencedoras en otros tantos meses sucesivos, autorizándose a la misma para la aceptación de dichas letras. Se presenta una nota de Contaduría del importe del astillado de leña y se nombra una Comisión para que examine los libros y comprobantes y demás del asunto. Se acuerda el arreglo de las palmeras del Paseo de Próspero de Bofarull. Se formulan algunas mociones y preguntas sin recaer acuerdo.

Día 11.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior. Pasa a la Comisión correspondiente: una comunicación de la «Agrupación Excursionista» solicitando un local para instalar una exposición de aparatos monográficos para la lucha contra las moscas; e instancias de D. Antonio Solanas Pentinat, Jaime Torroja Rocamora y José Ferrer Saco solicitando la plaza de guarda paseos. De la Comisión de Fomento se aprueban los siguientes dictámenes proponiendo la concesión de los siguientes permisos: a D. Juan Ferrando Gambús para cambiar repisas en balcones de la casa núm. 62 del Arrabal de Santa Ana; y a D. Francisco Roca Monner para pintar las fachadas de la casa núm. 2 de la calle de la Perla. De la propia Comisión se aprueba una proposición referente a obras en el Depósito de reserva de Caballería. De la de Aguas se aprueban: una autorizando a D. Francisco Roca Monner para tomar agua potable en la casa núm. 2 de la calle de la Perla; y otra concediendo dicha agua a la casa número 9 de la calle de Aleixar, propia de D. Juan Gay Borrás. De la de Fomento se aprueba una proposición referente a la construcción de una cloaca en la carretera de Castellvell. Léese el acta negativa de subasta sobre las obras de pavimentación de las aceras de la calle de Cervantes, quedando enterado el Ayuntamiento. Dase nueva cuenta de la subasta del servicio de la Brigada municipal y limpieza pública adjudicada a D. Jaime Sidós Montaner, y del informe del Abogado asesor sobre la capacidad jurídica del adjudicatario que se aprueban uno y otro. Léese otra de la Comisión especial sobre el astillado de la leña en la Casa de Caridad, con el informe del Sr. Arquitecto municipal que después de discutido el asunto se acuerda enterado. Se aprueban las cuentas de particulares. Se acuerda se presente una nota del gas consumido en los últimos cinco años en el Hospital para ver si actualmente hay algún escape. Se presenta una proposición referente a los juegos prohibidos que pasa a la Comisión correspondiente. A otra referente a la compra de un sillón para

el despacho de la Alcaldía, se acuerda aplazar su resolución, y finalmente se formulan algunos ruegos y preguntas.

Día 18.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese el acta de la anterior, queda aprobada. Pasa a la Comisión correspondiente una instancia de D. Mateo Rabassa Soler pidiendo una plaza de Guarda-paseos. De la de Beneficencia se aprueba un dictamen proponiendo se adelanten las estancias de Teresa Musté en el Manicomio a cuenta del Contingente provincial. Se aprueban las cuentas del Hospital civil y Casa de Caridad del mes de Abril y las de fórmulas para la asistencia domiciliar y dispensario. También se aprueban las de particulares. Se autoriza a la Alcaldía para obsequiar a la Sociedad coral «El Alba» de Badalona que tiene anunciada su visita a esta ciudad. Se formulan algunas preguntas. Se aprueba una proposición para invertir unas 250 pesetas en reparaciones en el despacho de la Alcaldía.

Día 25.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Léese un oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento referente a la satisfacción y complacencia con que ha visto la documentación de quintas del año actual, que pasa a la Comisión para que estudie la manera de recompensar el trabajo extraordinario del Sr. Secretario, así como la provisión de la plaza de Oficial de quintas. Se acuerda instruir expediente de obra ruinosas a la casa núm. 40 de la calle de San Elias y muro de cerca del patio núm. 4 de la calle del Obispo Grau, según denuncia de tales hecha por el Sr. Arquitecto municipal. De la Comisión de Fomento se aprueba un dictamen proponiendo autorizar a don Francisco Roca Monner para reconstruir la fachada de un almacén en la calle de Pavill Oriol, anexo a la casa núm. 2 de la calle de la Perla. De la de Gobierno se aprueba uno para que la «Agrupación Excursionista» utilice un local en los bajos del Hospital para instalar una exposición de aparatos contra las moscas; otro sobre adaptación del nuevo Reglamento interior de la Corporación desde 1.º de Junio próximo y otro proponiendo se suplique al Sr. Alcalde haga lo procedente para reprimir los juegos delictuosos. De la de Cementerios se aprueban: uno sobre traspaso de sepultura a favor de D. Juan Tapias Esteve; otro sobre lo propio a favor de D.ª Magdalena Carnicer; otro para que se termine una capilla pedida en venta por D. Evaristo Fábregas Pamies, y otro proponiendo se nombre sepulturero efectivo a D. José Domenech Anglés. Se aprueban las cuentas de particulares, dándose explicaciones de una de los señores Fargas y Bertrán sobre colocación de una tubería en la mina de Maspujols. Pasa a la Comisión correspondiente un oficio de la Asociación de Médicos de la lengua catalana invitando al Sr. Alcalde que se inscriba como protector del Congreso organizado por dicha Asociación. Léese un estado demostrativo del gas consumido en el Hospital civil durante el último quinquenio. La Comisión que fué a Tarragona para gestionar con «Riegos y Fuerza del Ebro» una rebaja en el fluido eléctrico da cuenta de su cometido, y para continuar sus gestiones se acuerda ratificar y ampliar a la misma los poderes conferidos. Tratándose de unas palabras pronunciadas por un Sr. Concejil, se promueve una discusión y se presenta un voto de censura para el Sr. Alcalde, que es desechada. Finalmente se entra al Consistorio del cuestionario sobre las haciendas locales y de los trabajos de información que se han hecho.

Reus 17 de Septiembre de 1917.—El Secretario, José Kies.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de la fecha.

Reus 21 de Septiembre de 1917.—El Secretario, José Kies.—V.º B.º M.º El Alcalde, Sardá.

Núm. 2984

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vallmoll

M. I. Sr.:

Habiendo variado las circunstancias que concurrían en este Ayuntamiento en virtud de la resolución del expediente electoral de 1915 por la cual se declaran válidas dichas elecciones, y habiendo, en su consecuencia, de tomar posesión del cargo de Concejil los cuatro electos en las mismas, cargo que les corresponderá desempeñar durante el próximo bienio, la Corporación de mi presidencia acordó rectificar el tomado en la sesión del día 7 del actual en el sentido de que las vacantes a cubrir en este Ayuntamiento sean solamente cinco ordinarias.

Asimismo acuerda dar cuenta de ello al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, rogándole se sirva disponer que el anuncio de vacantes de Concejales publicado en el Boletín oficial núm. 245 del día 11 del actual, se rectifique en el sentido indicado el correspondiente a este Ayuntamiento.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S., rogándole se sirva disponer la rectificación del aludido anuncio en el sentido de ser solamente cinco ordinarias las vacantes de este Ayuntamiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Vallmoll 22 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Pablo Cusidó.

M. I. Sr. Gobernador civil.—Tarragona.

Núm. 2985

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mas de Barberáns

Aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, el presupuesto municipal ordinario de esta localidad y próximo año de 1918, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Mas de Barberáns 17 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Carlos Subirats.

Núm. 2986

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica y pecuaria y el de urbana para el año 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Mas de Barberáns 17 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Carlos Subirats.

Núm. 2987

Terminado el reparto de guardería formado por este Ayuntamiento para el año 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Mas de Barberáns 17 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Carlos Subirats.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2988

Don José Avila Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en auto de veinte y ocho de Septiembre último dictado por la Il.ª Audiencia provincial de esta ciudad, se ha declarado redimida la condena condicional de la multa de ciento noventa y dos pesetas, impuesta a Celedonio Roca Segura en causa por contrabando por haber transcurrido el plazo de

tres años sin haber delinquido de nuevo.

Y para que sirva de notificación a dicho sujeto, vecino de Vall, que fijó su residencia en Tarragona, cuyo paradero se ignora, se expide el presente de dicha provincia.

Dado en Lérida a diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete.—José Avila.—El Secretario, Manuel Torres.

Núm. 2989

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de Albiol en providencia de hoy y en méritos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, promovido por D. Javier Agrás, contra D. Adolfo Campdora, de ignorado paradero, se cita a éste para que el día veinte y siete próximo, a las nueve, comparezca ante este Tribunal, sito en la calle de San Miguel, a fin de contestar a la demanda; previniéndole que, si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Albiol diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Anselmo Ricart.

Núm. 2994

Don Joan Marcá Martí, Juez municipal del pueblo de Canonja.

Por el presente y en méritos de sentencia dictada en el juicio verbal instado por el Procurador D. Cayetano de Martí en representación de los hermanos D. José y D.ª María Vidal Soler contra D.ª María de los Dolores Vidal Soler, o sus ignorados herederos y en su caso la herencia vacante, sobre reclamación de cantidad, con providencia de diez y siete del actual se ha acordado sacar a pública subasta la finca embargada, que consiste en la tercera parte indivisa de toda aquella pieza de tierra partida de las «Eras o dels Horts», huerta, sita en este término municipal, cuya cabida no consta, circuida de paredes, con media hora de agua semabrada de la mina llamada de los «Eras o dels Horts» en la cual había antes una pequeña casa cubierta, la cual ha desaparecido, situada en el pueblo de la Canonja y calle Versailles, que linda a Oriente, Mediodía y Poniente con Felipe Mestres, antes, y en la actualidad Francisco Dolz Veciana y a Norte con dicha calle de Versailles; valorada en quinientas cincuenta pesetas..... 550 pts.

El remate tendrá lugar el día veinte de Noviembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos de la Casa Consistorial de este pueblo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la misma en que ha sido valorada la finca descrita, que es el que servirá de tipo para dicha subasta.

Acto continuo del remate se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, a excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio del remate. No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, expresándose que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la referida finca.

Dado en Canonja a diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Juan Marcá.—Por M. de S. S. Joaquín Gimeno, Secretario.